

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Juzgado 18 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: lunes, 24 de julio de 2023 9:36 p. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: OFICIO 1473 PROCESO 2023-00249
Datos adjuntos: 007OficioTieneEnCuentaReman202300249.pdf

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Cra. 10 No. 14 - 33 Piso 7 de Bogotá D.C. – Telefax (1)284 5520
J18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente me permito adjuntar oficio ordenado dentro del proceso **2023-00249** a través del cual se pone en conocimiento actuación.

LO ANTERIOR PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE

*El presente correo es enviado por **JENNIFER MORALES** -Escribiente- previa autorización de la secretaria de este Juzgado.*

NOTA:

En caso de que se pretenda radicar algún memorial o escrito, tener en cuenta las siguientes recomendaciones: 1) debe ser remitido en un formato que permita descargar, preferiblemente en formato PDF, 2) Determinar el proceso al que se dirige el escrito, número del expediente, partes del proceso, calidad en la que se actúa, y dirigido a esta sede judicial 3) verificar que el proceso en efecto se encuentre cursando en esta sede judicial y la denominación.

De conformidad con el artículo 109 del Código General del Proceso, los memoriales, incluidos, los mensajes de datos se entenderán presentados oportunamente si son recibidos dentro del horario de 8 a.m. a 5 p.m., los demás se entenderán radicados al día siguiente hábil.

Me permito informar que los escritos que se encuentren dirigidos para los procesos que cursan en esta sede judicial, son registrados en el siglo XXI (puede consultar a través de la página de la rama judicial), en caso que no visualice su escrito mediante recepción de memorial, por favor indicar mediante correo electrónico para verificar.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Cra. 10 No. 14 - 33 Piso 7 de Bogotá D.C. – Pbx (601) 3532666 Ext 70318

j18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C. **21 de julio de 2023**
Oficio No. **1473**

**Al contestar favor citar la referencia
completa del proceso**

Señor(es):

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
Ciudad

REF. EJECUTIVO SINGULAR. RADICACIÓN No. 110014003018 2023 00249 00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE NIT 890.300.279-4
DEMANDADO: LUIS GABRIEL GOMEZ SABOGAL C.C. 1.016.047.334

Por medio del presente le comunico que este Despacho Judicial mediante auto de fecha **11 DE JULIO DE 2023**, dispuso **OFICIARLE** con el fin de informarle que será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno el embargo de remanentes solicitado mediante oficio 831 de fecha 20 de junio de 2023.

Lo anterior para que obre dentro del Proceso Ejecutivo No. 110014003019 **2023 00532 00** de ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. NIT 890.903.937-0 contra LUIS GABRIEL GÓMEZ SABOGAL C.C. 1.016.047.334

Se solicita responder el presente oficio única y exclusivamente al correo electrónico de esta sede judicial j18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; se advierte por parte de la suscrita secretaria que el presente oficio cuenta con firma electrónica, el cual tiene plena validez y mismos efectos que la firma escrita original.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Cra. 10 No. 14 - 33 Piso 7 de Bogotá D.C. – Pbx (601) 3532666 Ext 70318

J18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Luisa Fernanda Lozano Linares

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 018

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **481e3735318d65c811e401d3900c6b555e49c4ed741519d18a5341a03dec4bf1**

Documento generado en 21/07/2023 03:03:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>